UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ENE. 2020

Visto el Memorando N° 003-2020-UNSCH-SG de Secretaría General, sobre designación de fedatarios para el periodo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 3°, 6° y 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública;

Que, resulta necesario designar a los fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2020, en concordancia con la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** como fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2020, a los siguientes servidores:

LOCAL RECTORADO	Yeny Lapa Miguel
LOCAL GARCILAZO DE LA VEGA	César Palomino Vargas
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Víctor Marcelino Sauñe Yupanqui
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Rocío Josefina De La Torre Guerra
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Yoni Nilda Mosquera Huayta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	Raúl Yupanqui Muñoz
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Edita Rigoberta Barbarán Agüero
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Gladys Rosas Peña
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL	Walter Del Villar Pillaca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007-2020-UNSCH-R

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA	Silvia Severina Oré Gamarra
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Yelina Pamela Campos Huamán
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Susan Ela Mendoza Torres

Artículo 2°.- **PRECISAR** que dichos fedatarios desempeñaran las funciones establecidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina de Administración de Personal
Interesados (12)
Archivo
CAZP